



**DECLARA TERMINADO CONVENIO
DE TRANSFERENCIA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0050

ARICA, 09 ENE 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 1049, emitida por este Gobierno Regional con fecha 12 de agosto del 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Putre y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada “Reposición Sistemas de Radiocomunicación de Socoroma, Ticnamar, Saxamar y Chucuyo, Comuna De Putre” código BIP 30092127-0.
4. Decreto N° 797/2010 de fecha 30 de julio de 2010, que aprueba Acta de recepción de fecha 27 de julio de 2010, emitida por la Ilustre Municipalidad de Putre.
5. Informe de término de la iniciativa, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe del Departamento de Inversiones (S) y la comisión a cargo de la iniciativa.
6. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, emitió Informe de término de iniciativa “Reposición Sistemas de Radiocomunicación de Socoroma, Ticnamar, Saxamar y Chucuyo, Comuna De Putre” código BIP 30092127-0, el cual se encuentra señalado en el numeral 5 de los vistos.
2. Que, la Comisión N° 2, designada mediante la Resolución Exenta N° 1696/2018, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 33.
3. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, y cerrar la iniciativa para lo cual se requiere dar por terminado el Convenios de Transferencia individualizado en el numerales 3 de los Vistos.

RESUELVO:

4. **DECLÁRESE** terminado el Convenio de Transferencia celebrado con fecha 5 de agosto del 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Putre y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada “Reposición Sistemas de Radiocomunicación de Socoroma, Ticnamar, Saxamar y

Chucuyo, Comuna De Putre" código BIP 30092127-0, por el cual se transfirieron los siguientes montos:

Recursos Transferidos	Valor \$
Subtítulo (33.03.125)	\$ 5.760.000
ejecutado:	Estado de pago Total
	\$ 5.760.000

5. **NOTIFÍQUESE** a la Unidad Técnica del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FAH/CIT/HCP/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente, DIPIR
5. Analista Liliana Borquez, DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico